

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:

Motivo de movilización

Origen	Destino
--------	---------

Código	Descrição	Unidade	Valor
01	Tipo de transporte		

Filosofo:	Aristóteles	Siglo:	VIII d.C.
Ruta a seguir			

Documentación zoonosanitaria de soporte

Folio de constancia de Rato Libre	IB:	BR:
-----------------------------------	-----	-----

Otros:

Movilización de animales

# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:
-------------	----------	-------	-------	---------

# Animales.	Especie.	Raza.	Sexo.	Alcance.
1				

1	Bovino	Angro	Macho	1301072618
---	--------	-------	-------	------------

Folio de guía de tránsito	Pierros quemadores:		
---------------------------	---------------------	--	--

o CZMN:			
---------	--	--	--

1301068900			
------------	--	--	--

1302908908		
------------	--	--

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Movilización de productos y subproductos de origen animal		
Descripción de los productos	Cantidad	Unidad de medida

Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
----------------------------	----------	------------------

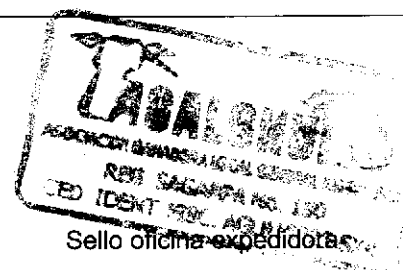
[illegible]

Esta guía ampara número/letra:	(10-2000)
--------------------------------	-----------

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma
Co. Yacopica Pérez Ramírez
Pro. Gobernación de Guizos



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRANSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.